Asunción, 02 de febrero del 2.023.-

Nota DI

Señor

Oscar Albino Martínez Ramírez, *Intendente Municipal*

Municipalidad de Nueva Alborada, *Departamento de Itapúa*

Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en la siguiente Institución Educativa:
Fuente de Financiación: **FONACIDE**

N °	*Código de Local*	*Código de Inst.*	*Institución*	*Obra a Ejecutar*	*Situación*
1-	0706001	24736	Colegio Nacional Nueva Alborada	Construcción de un baño sexado, para profesores y alumnos, conforme a planos y planilla de obras.	**Aprobado**

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al Dictamen elevado por el Técnico designado por **Res. Min. N°220/2022**, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos **de FONACIDE** de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el **Expediente N°26027 de fecha 31/01/2023** y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el **Ministerio de Educación y Ciencias**.

Así mismo, la **Dirección de Infraestructura** no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su **Municipio.**

La **Dirección de Infraestructura** no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La **Municipalidad** deberá informar a la **Dirección de Infraestructura**: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las Obras, serán realizadas por la Institución que realiza el llamado a la Licitación Ley 1533-CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46. "La Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra.

Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)…

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la **Dirección de Infraestructura,** no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a

realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. Ley N° 4758/2012*QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos…"
"…Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura…"

b. El Decreto Reglamentario N° 10.504 *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION "Art. 37.-…Los proyectos de infraestructura y equipamiento deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."*

1. La Resolución Ministerial N° *7050/2012 POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

2. La Resolución N° 14386 POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. La Resolución Ministerial N° *220/2022 POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Ing. Vicente Rafael Martínez Torales
Referente Departamental

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Ing. Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Ing. Víctor Villasboa Maidana
Director de Infraestructura

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 26027
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Miriam P
ENTREGADO POR: Ing. Rafael M
FECHA: 02 FEB 2023 HORA: 13:37
FIRMA RECEPTOR:

MEMORANDUM VRMT N° 03/2.023

PARA: **Ing. Víctor Villasboa Maidana** - Director
Dirección de Infraestructura del MEC

DE: **Ing. Vicente Rafael Martínez Torales** - Referente
Departamento de Caaguazú

FECHA: 2/02/202

REFERENCIA: FONACIDE – Municipalidad de Nueva Alborada - Itapúa - **Expediente: 26027**

Se remite para los fines pertinentes, informe con relación al pedido de autorización, para realizar la construcción de un baño Sexado, para alumnos y profesores, conforme a planos y planillas de obras en el **Colegio Nacional de Nueva Alborada**, del distrito de **Nueva Alborada**, del departamento de **Itapúa**, con fondos de **FONACIDE** asignados a la municipalidad.

Analizadas las documentaciones técnicas remitidas a la Dirección de Infraestructura del MEC, se observan que estas cumplen con las normativas vigentes, por lo que se autorizan las reparaciones en los términos de la planilla de autorización, que acompaña al presente documento.

Atentamente

Elaborado Por: Ing. Vicente R. Martínez T.
Fiscal del MEC

Revisado Por: Lic. Gloria Beatriz Candia
Secretaria General
Dirección Infraestructura - MEC

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA

Capital Nacional de la Miel de Abeja y Turismo Naturaleza
Av. Defensores del Chaco y Ruta 14 – Alborada Centro

Nueva Alborada - Itapúa - Paraguay
Período de Gobierno 2021-2025

Nueva Alborada, 30 de enero de 2023

Señores
Ministerio de Educación y Ciencias (M.E.C.)
ATENCIÓN: Dirección de Infraestructura

PRESENTE

El Intendente Municipal del Distrito de Nueva Alborada, Señor Oscar Albino Martínez Ramírez, tiene el agrado de dirigirse a usted y por su intermedio a quien corresponda, con el objeto de solicitar la Aprobación y Autorización del Proyecto de Infraestructura según lo estipulado en la Microplanificación Educativa Planilla N° 11 de Requerimientos de Sanitarios, Código de Establecimiento N° 0706001 Código de la Institución N° 24736, en la Institución Educativa denominada; COLEGIO NACIONAL DE NUEVA ALBORADA, en la que se requiere actualmente la Construcción de un Sanitario Sexado.

Se adjuntan las siguientes documentaciones:

- Título de propiedad del inmueble
- Geolocalización
- Microplanificación Educativa – Planilla N° 11
- Presupuesto Referencial

En la espera de una aprobación oportuna le saludo muy cordialmente.

Atentamente,

Alberto Natividad Caballero
Secretario General
Municipalidad de Nueva Alborada

Oscar Albino Martínez Ramírez
Intendente
Municipalidad de Nueva Alborada

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Nº 26027
Nº LIO.
RECIBIDO POR: Miriam
ENTREGADO POR: Correo
FECHA: 31 ENE 2023 HORA: 13:29